



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría General de Coordinación

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de abril de 2014

DISPOSICIÓN SGC N° 12 /2014

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 y N° 4809; la Resolución CCAMP N° 11/10, la Disposición UOA N° 64/13 y la Actuación Interna N° 23455/13 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la Actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de licencias de *software* para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante la Disposición UOA N° 64/13, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 22/13, tendiente a lograr la contratación de "20 (veinte) licencias de Dameware última versión", "Una (1) suscripción anual de Pentaho Business Analytics Suite Limited Edition, paquete especial para América Latina que incluye todos los módulos que conforman la Pentaho BA Suite Enterprise Edition con la limitación de hasta cuatro (4) cores y veinte (20) usuarios finales nominados (restricción unenforced). Los módulos que debe incluir la suite son como mínimo Pentaho Data Integration, Pentaho Interactive Reporting, Pentaho Analysis, Pentaho Geoserver, Pentaho Dashboards, Pentaho Enterprise Console y Pentaho Mobile BI" y "Pack de 150 (ciento cincuenta) licencias de user-based ProcessMaker Enterprise

10
AM

Edition por un año", todas para uso del Ministerio Público Fiscal, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I la integró, con un presupuesto oficial de pesos trescientos ochenta mil trescientos cuarenta y dos (\$ 380.342,00) IVA incluido.

Que la mentada disposición fijó el acto de apertura para el día 18 de diciembre de 2013.

Que conforme surge de lo actuado, el llamado en cuestión fue publicado tal como lo indica el ordenamiento.

Que en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a diez (10) proveedores del rubro, según constancias de fs. 118/127, así como también a la titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público, Dra. Alicia BOERO, para que realice el control concomitante del proceso.

Que el acto de apertura se llevó a cabo según las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, según acta de fs. 131/132, recibándose en dicho acto las ofertas de las firmas GROWIT S.R.L. (\$195.000,00) IVA incluido y DATALYTICS S.R.L. (\$127.776,00) IVA incluido, obrantes a fs. 133/198.

Que se dio intervención al Departamento de Tecnología y Comunicaciones a fin de emitir el informe técnico correspondiente, el cual obra glosado a fs. 203/206. En dicha oportunidad, el área técnica manifestó que las ofertas presentadas por las firmas oferentes cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para los renglones por ellas cotizados.

Que a fs. 227/228, obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 01/14, el cual fue publicado -conforme lo exige la normativa- en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (fs. 235), en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal (fs. 231) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 232/233). Asimismo, fue debidamente notificado a los oferentes (fs. 229/230), sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría General de Coordinación

Que por lo hasta aquí expuesto y siguiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión, corresponde declarar desierto el Renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 22/13 por no haberse presentado ofertas para el mismo.

Que asimismo, corresponde adjudicar a la firma DATALYTICS S.R.L. (CUIT 30-71032652-1) el Renglón N° 2 *“Una (1) suscripción anual de Pentaho Business Analytics Suite Limited Edition, paquete especial para América Latina”*, por la suma de pesos ciento veintisiete mil setecientos setenta y seis (\$ 127.776,00) IVA incluido y a la firma GROWIT S.R.L. (30-71170605-0) el Renglón N° 3 *“Adquisición de ciento cincuenta (150) Licencias de user-based ProcessMaker Enterprise Edition por un (1) año”*, por la suma de pesos ciento noventa y cinco mil (\$ 195.000,00) IVA incluido.

Que previamente deberá requerirse a las firmas adjudicatarias que integren la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato de conformidad con lo establecido en el punto 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en los artículos 99 inciso b) y 113 de la Ley N° 2095 y su reglamentación.

Que a fs. 263/265 ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Oficina de Despacho, Legal y Técnica, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 33/14 no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903 y N° 2095 reglamentada por la Resolución CCAMP N° 11/10 y la Ley N° 4809.

92
AW

Por ello;

**EL SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 22/13, tendiente a lograr la adquisición de licencias de *software* para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos trescientos veintidós mil setecientos setenta y seis (\$ 322.776,00) IVA incluido, atendiéndose el cumplimiento de la presente medida con cargo a la partida presupuestaria 4.8.1. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desierto el Renglón N° 1 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar a la firma DATALYTICS S.R.L. (CUIT 30-71032652-1) el Renglón N° 2 *“Una (1) suscripción anual de Pentaho Business Analytics Suite Limited Edition, paquete especial para América Latina”*, por la suma de pesos ciento veintisiete mil setecientos setenta y seis (\$ 127.776,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 5º.- Adjudicar a la firma GROWIT S.R.L. (30-71170605-0) el Renglón N° 3 *“Adquisición de ciento cincuenta (150) Licencias de user-based ProcessMaker Enterprise Edition por un (1) año”*, por la suma de pesos ciento noventa y cinco mil (\$ 195.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 6º.- Requerir a las firmas adjudicatarias que oportunamente integren la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado a cada una de ellas.

ARTÍCULO 7º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir las ordenes de compra pertinentes.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Secretaría General de Coordinación

ARTÍCULO 8º.- Instruir a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable para que adopte las medidas conducentes a la ejecución de la presente Disposición.

Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los oferentes, a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones, al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, y al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SGC Nº 12 /2014

Pablo H Fraga
Secretario General
Secretaría General de Coordinación
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A

